

ridad divina; pero en las materias restantes, y por lo mismo en argumento perteneciente á ciencias profanas, y en la ilustración y prueba de las verdades bíblicas tomada de las mismas ciencias, concede plena libertad bajo la condición única de guardar la analogía de la Fe.» (1) Dentro de esta escuela se distinguen todavía matices diversos, algunos de los cuales fluctúan entre el discretismo y la escuela conservadora; pero nosotros, prescindiendo ahora de otros pormenores, sólo queremos hacernos cargo de una regla de Hermenéutica que para la interpretación de pasajes puramente científicos se ha formulado novísimamente por escritores que, si bien quizá rehusen ser contados entre los adeptos de la escuela discretiva, contribuyen seguramente á promover la emancipación que esa escuela se propone, y tácita ó expresamente se apoyan en sus principios al establecer el canon indicado.

Después de advertir los escritores aludidos que «el campo de la Revelación y el de la Ciencia rara vez se encuentran, y con menos frecuencia aun se compenetran,» he aquí los términos en que formulan la regla: «En materias puramente científicas, cuando un pasaje es susceptible de explicaciones varias, deben evitarse aquellas que la Ciencia reprueba: cuando el texto *no es dudoso*, es menester mantener su sentido como verdadero, mientras no se presenten pruebas en contrario; pero *no es imposible* se presente un descubrimiento que obligue á abandonar aquel sentido.» Según este canon, como no se da medio entre fórmulas de expresión dudosas y fórmulas no dudosas, *todo pasaje* puramente científico habrá de esperar del sufragio auxiliar de la Ciencia la declaración de su sentido definitivo; y por lo mismo estará expresado en términos objetivamente ambiguos en mayor ó menor grado.

¿Qué juzgar de la tésis establecida por la escuela discretiva, y de la regla de Hermenéutica que en consecuencia se formula? ¿Pueden admitirse? Sin pretender menoscabar el mérito científico, ni menos la rectitud de intenciones de sus autores, á nosotros nos parece, ó que han padecido una alucinación, ó que no expre-

---

(2) *Hermenéutica bíblica generalis*, pág. 219. Por supuesto que la analogía de la Fe la restringe el discretismo á solas las materias que llama reveladas *propter se*.